



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION N° 126/80

Salta, 30 de diciembre de 1980

VISTO:

Que la Srta. Dina SACREDO, alumna regular de la Carrera de Nutrición de este Departamento; no se presentó al examen del día 19 del cte. de la asignatura Nutrición Básica, en la cual estaba inscripta; y

CONSIDERANDO:

Que entrega a este Departamento un Certificado Médico extendido por el Dr. Mauricio A. Knopp; y

Que por Resolución N° 340/77 se faculta a las Unidades Académicas con jurisdicción sobre la Carrera que cursa el alumno, a exceptuarlo de las sanciones previstas en el artículo 3° de la Resolución N° 282/77, cuando los motivos aducidos y previa verificación de los mismos lo justifiquen;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
 R E S U E L V E

Artículo 1°. Justificar la inasistencia al examen final de la asignatura Nutrición Básica, fijada para el 19 de diciembre de 1980, a la alumna Dina SACREDO, L.U. 3582 y exceptuarla de las sanciones previstas en el artículo 3° de la Resolución N° 282/77.

Artículo 2°. Siga a conocimiento del Señor Rector, de Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

mag/CM


 As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
 SECRETARIA DE LEY
 Dpto. Ciencias de la Salud
 U. N. Sa.




 Dr. CECILIO MORON
 DIRECTOR
 Dpto. Ciencias de la Salud
 U N Sa.